

de 4 pulgadas de diámetro y 102 metros de tubería del mismo diámetro que constituyen los ramales regadores, a donde se acoplan los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 12 de julio de 1983.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

2211

NOTA-ANUNCIO

2143

Don Francisco Arriola Solozábal y don Román Gómez Jiménez solicitan una aprovechamiento de aguas públicas de 0,40 l./sg. a derivar de la denominada "Fuente de Lahoz" en el paraje La Fuentecilla del término municipal de Foncea (La Rioja), con destino al abastecimiento de una vivienda para dos familias y riego de zona verde y huerta aneja.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Abastecimiento de agua en Foncea (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis López de Sosoaga Lapeña en Vitoria-Gasteiz y noviembre de 1981, en donde para el abastecimiento de la vivienda y riego de 2.600 m2 se justifica como necesario un caudal de 0.40 l./sg. Las obras de captación de la fuente se sitúan a la altura del Km. 2,600 de la carretera de Foncea a Buggedo, en la margen izquierda del Arroyo Matapán, consistiendo en síntesis en una pequeña arqueta de captación a la que se le ha incorporado un módulo; tubería de conducción de plástico de 1,25 pulgadas de diámetro que cruza el arroyo y carretera y llega hasta la acometida de la vivienda, continuando con diámetros decrecientes de 1 y 0,75 pulgadas para dominar la zona regable con sus correspondientes derivaciones para manguera de riego por gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 7 de julio de 1983.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

2150

II. Delegación General del Gobierno

2329

Visto el expediente de elevación de precios de venta al público de piezas de pan, clase candeal y flama; oída la Comisión Plenaria Provincial de Precios, compuesta por los sectores empresariales consumidores y de la ad-

ministración, y de conformidad con su dictamen aprobado por mayoría el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 1979/33, de 13 de Julio (B.O.E. número 174).

HE ACORDADO, aprobar para esta Capital y Provincia los siguientes precios y módulos del pan, que se entiendan "máximos" posición venta al público, aplicables tanto para la calidad de "CANDEAL, o miga dura, como para el "FLAMA" o miga blanda; es decir, pan común.

BARRA DE	PRECIO UNIDAD
1.000 gramso	79 pts.
750 "	60 "
557 "	45 "
361 "	31 "
273 "	23 "
139 "	12 "

Las citadas piezas serán de disponibilidad obligatoria en todos los despachos durante el horario de venta, a excepción de 1.000, 750 y 557 gramos, que dada su escasa demanda podrán ser previamente encargados por el cliente a su habitual suministrador.

En cada uno de los puntos de venta, estará fijado un cartel con las piezas y precios, fácilmente legible y colocado en lugar bien visible.

Los precios referidos entrarán en vigor el día 12 de agosto del presente, previamente publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 9 de agosto de 1983.

El Delegado General del Gobierno,

José I. Urenda Bariego

III. Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

2238

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por S.I.C.E. para garantizar la realización de las obras denominadas "Instalación de semáforos en la Ciudad", se expone al público, al objeto de que durante 15 días puedan ser presentadas reclamaciones por quien se crea con derecho contra el adjudicatario.

Arnedo, 21 de julio de 1983.

El Alcalde,

2049

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

ANUNCIO

2244

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	1.200.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.700.000
3	Intereses	421.005
4	Transferencias corrientes	60.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	7.500.000
9	Variación de pasivos financieros	37.800
TOTAL		10.918.805